



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 095-2025-GM-MDH/P-RC

Huanoquite, 27 de marzo de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTOS:

El Informe N° 031-2025-ADCHL-RO-SGIDUR-MDH/P, Informe N° 277-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P, Informe NRO. 025-2025-MDH/OAC/ART, Informe N° 92-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, Opinión Legal N° 060-2025-OAL/LMCHH/MDH, cuyos actuados y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", asimismo en el primer párrafo del artículo 27° de la referida Ley, establece que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, (...) "

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, mediante el Informe N° 031-2025-ADCHL-RO-SGIDUR-MDH/P, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Residente de Obra – Ing. Angelo Daniel Chavez Lopez, donde solicita la transferencia de materiales a favor del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CHIFYA DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO";

Que, mediante Informe N° 277-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Ing. Ludwing Gamarra Sanchez, donde solicita que se derive a las diferentes Áreas para continuar con su trámite;

Que, mediante Informe Nro 025-2025-MDH-MDH/OAC/ART, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Jefa de Almacén Central – Cpc. Ambar Rocca Tito, donde solicita Opinión Legal y que estos materiales se encuentran en Stock, los mismos que se detallan en el informe de la Responsable de Almacén para fines pertinentes del presente;

Que, mediante el Informe N° 92-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Logística, donde solicita la AUTORIZACION, mediante acto resolutivo para ratificar la salida correspondiente y continuar con su trámite;

Que, mediante Opinión Legal N° 060-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Asesor Legal – Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman **OPINA: Resulta PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central para el proyecto denominada "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CHIFYA DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO", según detallado en el Informe Nro 025-2025-MDH-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CHIFYA DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO", con CUI N° 2559724, conforme al siguiente detalle:

MATERIALES PROVENIENTES DE:

PROY. "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y CAMARA DE TRATAMIENTO; EN EL(LA) SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANOQUITE DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO Y MORTERO EN POLVO BOLSA X 1KG	5	BLS	8.50	42.50	NEA N° 430-2024
2	CAPUCHONES DE PLÁSTICO PARA ACERO NACIONAL	100	UND	1.00	100.00	NEA N° 430-2024
				TOTAL S/.	142.50	

MATERIALES A FAVOR DE:

PROY. "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CHIFYA DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO Y MORTERO EN POLVO BOLSA X 1KG	5	BLS	8.50	42.50	NEA N° 430-2024
2	CAPUCHONES DE PLÁSTICO PARA ACERO NACIONAL	100	UND	1.00	100.00	NEA N° 430-2024
				TOTAL S/.	142.50	

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanquique, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO

Ing. César G. Patomino Flores
DNI: 23334851
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
- SGIDUR
- AC
- AJ
- UTI
- ARCH. G.M

Juntos al Bicentenario



Plaza de Armas - Huanquique



mdhuanquique23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026